Temuco

DECRETO Nº 527 /

TEMUCO, 13 FEB. 2018

VISTOS:

1. El Decreto Ley N° 799 de 1974 sobre "Uso de Vehículos Fiscales".

2. Las disposiciones contenida en la letra Ñ del Artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3. La Solicitud N°6 de fecha 02 de Enero 2018, de la Dirección de Administración Municipal.

4. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de que el Vehículo sigla **A-267**, efectúe el transporte de funcionarios acorde a las necesidades Municipales, de Lunes a Viernes, Sábados, Domingos y festivos, sin restricción horaria.

2. La necesidad que el Municipio pueda contar con movilización para realizar dicha labor.

3. La necesidad de incorporar diversos conductores para manejar el Vehículo, debido a las variadas funciones que en este se desarrollan.

DECRETO:

1. Autorícese la circulación del Vehículo que a continuación se señala, para dar cumplimiento a lo señalado en el punto N° 1 del Considerando, a contar de la fecha del presente Decreto a Diciembre 2018 sin restricción horaria, de Lunes a Viernes, Sábado, Domingo y festivos.

2.

VEHÍCULO	SIGLA	PLACA ÚNICA	DIRECCIÓN	CHOFERES
CAMIONETA	**A - 267**		Seguridad Ciudadana	Henry Ferrada Vásquez Francisco Neira Aybar Ximena Cabrera Seguel Gustavo Fuentes Barra Luis Ulloa Rodriguez Octavio Parra Novoa Alex López Fuentealba

1438908

3. Déjese establecido que la solicitud de circulación de permiso emanado del Depto. Parque Automotriz, Dirección de Seguridad Ciudadana, de fecha 02 de ENERO 2018, se entenderá formando parte del presente Decreto, debiendo el conductor respectivo, completar la bitácora describiendo el uso del Vehículo Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HFV/CME
Distribución:

- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dirección de Control
- Dirección de Administración Municipal
- Depto. Parque Automotriz
- Conductores A -337
- Oficina de Partes